

**ADENDA No. 001**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2014  
"SGR - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE  
BARRIDO DE INVESTIGACIÓN CON DESTINO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINEROS-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN  
MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES  
ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**



**RECTORÍA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
07 DE MARZO DE 2014**

**ADENDA No. 01**

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, y Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad" y, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Contratación de Sesión del Siete (07) de Marzo de los corrientes, por medio de la cual se responden unas observaciones y por considerarlo procedente, se permite expedir adenda al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 07 de 2014, cuyo objeto es **"SGR - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO DE INVESTIGACIÓN CON DESTINO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINEROS-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** de la siguiente manera:

**PRIMERO: MODIFÍQUESE** al Numeral 6., que corresponde a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

A continuación se describen el alcance de las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Universidad.

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
Microscopio electrónico de barrido de investigación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rangos de presión de vacío variables.</li> <li>• Análisis de muestras sólidas conductoras y no Conductoras.</li> <li>• Detectores mínimos: SE, BSD y EDS.</li> <li>• Puertos para detectores futuros.</li> <li>• Cámara Infrarroja</li> <li>• Tipo de Filamento: Tungsteno y/o LaB6</li> <li>• Aumentos mínimo: 100.000 X</li> <li>• Potencia de Trabajo hasta 30 KV</li> <li>• Platina de alta precisión con inclinación y rotación y</li> </ul> Ejes motorizados en X, Y, Z, T y R. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferentes opciones de escaneo</li> <li>• Dispositivos de control externos (mouse, joystick -opcional siempre y cuando garantice la manipulación adecuada y rápida de equipo- , y Teclado).</li> <li>• Porta muestras múltiple y de capacidad de peso Mínima de 1 Kg.</li> <li>• Unidad PC para análisis de imágenes y EDS</li> <li>• Software especializado</li> <li>• UPS y estabilizador de voltaje</li> </ul>	UNIDAD	<b>1</b>

GARANTÍA: UN AÑO.		
-------------------	--	--

Todos los equipos a los que se refiere el pliego de Condiciones deben cumplir:

- Marca registrada del fabricante, certificando de manera específica la existencia de subsidiaria o representante directo o cadenas de distribución y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertados.
- Las ofertas cuyo fabricante del EDS, no sea el mismo fabricante del equipo, deberán acreditar documento técnico del fabricante del detector EDS que de respaldo de calidad y garantía del detector, en aquellos casos donde el fabricante del detector EDS no sea el mismo fabricante del SEM.
- Para la verificación de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, el proponente deberá suministrar la referencia del equipo y la ficha técnica en medio físico y la dirección del sitio web donde se encuentre de manera oficial la marca, el modelo y las especificaciones correspondientes. En caso de no presentarse en medio físico o de manera incompleta la ficha técnica, se verificará las condiciones técnicas en el sitio web aportado en el medio magnético suministrado.
- El oferente deberá indicar Los medios de comunicación y los centros de soporte y garantía.

Los anteriores requisitos previstos en el numeral 6 serán analizados en sede de ADMISIBILIDAD TÉCNICA, cuya documentación es INSUBSANABLE.

Dada en Tunja a los Siete (07) días del mes de Marzo de 2014.

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
**Rector**

Vo.Bo. OFICINA JURÍDICA/LILIANA FONTECHA  
PROYECTO: FABIAN M.